

6.134

Cámara de Diputados
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acuerdo de prórroga del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, suscrito con el Estado Nacional el día 20 de diciembre de 1995, en los términos del texto que se transcribe en el Anexo que forma parte de esta Ley.-

ARTICULO 2º.- Ratifícase el Decreto Nº 132 de la Función Ejecutiva Provincial, de fecha 26 de diciembre de 1995.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

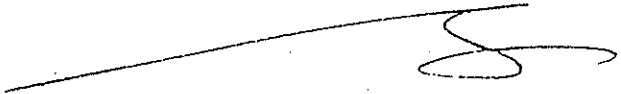
Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 110º Período Legislativo, a veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por la FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL.-

L E Y Nº 6.134.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO



Raul Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

6.134

Cámara de Diputados

LA RIOJA

—°°—

ANEXO I

PRORROGA DEL PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO,
LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO

EL ESTADO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS

A C U E R D A N:

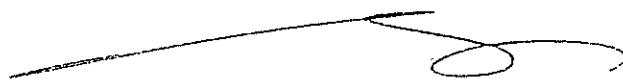
Prorrogar, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1995, la vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, hasta el 31 de diciembre de 1996.-

Prorrógase asimismo hasta el 31 de diciembre de 1996, el plazo para el cumplimiento de las cláusulas del citado Pacto, relacionadas exclusivamente a materia tributaria, cuyo vencimiento hubiere operado u operase con anterioridad a dicha fecha y que estuvieran pendientes de implementación. Las normas legales que implementen las modificaciones tributarias comprometidas en el Pacto deberán ser sancionadas y promulgadas antes del día 30 de junio de 1996 y hallarse vigentes el día 1º de enero de 1997.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO



Raul Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja